



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 51/93 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Grande, relacionada con la situación del alumno Vaselín Zivan DRAZIC ALARCON, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado se le conceda equivalencias de - asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Ejecución Eléctrica, de la Universidad de Santiago de Chile.

Que el alumno ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios - Ordenanza nro. 710.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 20 de diciembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 51/93 de la Unidad Académica Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

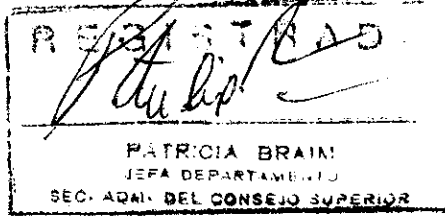
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 51/93 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Grande y otorgar equivalencias al alumno Vaselín Zivan DRAZIC ALARCON, legajo nro. 25-00721-1 de la carrera Ingeniería Electrónica, según se detalla:

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

1er. AÑO

1er. Cuatrimestre

Algebra

Análisis Matemático I a)

Física I a)

Química General (anual)

2do. Cuatrimestre

Análisis Matemático I b)

Física I b)

Geometría Analítica

2do. AÑO

Análisis Matemático II

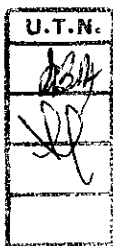
Física II

3er. AÑO


Análisis Matemático III

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 925/93



  
Ing. HECTOR CARLOS BHOITO  
RECTOR

  
Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO